



Photo: Fair Trade Foundation

Un Comercio Justo y Transformador

Un comercio justo transformador

El comercio justo o intercambio económico basado en una relación justa, supone una acción que concierne a todas y todos los trabajadores implicados en el proceso, en las **distintas fases de la cadena de producción y comercialización**: a quienes producen, embalan, transportan, transforman, prestan servicios, comercian o a las y los clientes que reciben el producto y/o servicio.

Todos y todas deben poder decidir sobre su vida económica y vivir dignamente de su trabajo, con respeto al equilibrio ecológico, con respeto del Norte hacia el Sur, del Oeste hacia el Este o en sentido inverso, o de un vecino a otro.

El hecho de presentar a las y los productores, comerciantes o a los mismos productos como “justos” no es más que un engaño... ¿serán los demás injustos? En los criterios de consumo responsable, deben prevalecer la proximidad y las prácticas democráticas, en las que la ciudadanía en su conjunto pueda participar. Surge entonces la pregunta de **¿Qué modos de producción, de transporte y de distribución queremos?**

El Comercio Justo tiene un doble objetivo:

1. Crear actores críticos en toda la cadena económica

2 · Economía Solidaria para el Desarrollo



2. Desarrollar espacios de prácticas alternativas que se articulen en redes locales y globales facilitando las condiciones para amplias movilizaciones sociales.

Por tanto, no se trata de crecer cuantitativamente para transferir más recursos al Sur; sino de **cambiar los ámbitos y hábitos de la producción, el comercio y el consumo.**

Intentar que las y los productores de Burkina Faso o de Perú vivan dignamente es muy importante, pero este hecho no debe ocultar la precariedad de las personas que trabajan en los invernaderos de Almería o la fresa en Huelva.

La equidad en las transacciones comerciales consiste en darle una **remuneración “equitativa”** a quien produce, quienquiera que sea, donde quiera que esté. También a las personas asalariadas si se trata de una empresa, o a las y los intermediarios indispensables.

Como comercio justo y transformador se debe entender las relaciones equitativas norte – sur; sur – sur; sur – norte; y norte – norte. El comercio justo así entendido debe proponer una solución alternativa e incitar a la ciudadanía a reflexionar sobre los actos de compra y sobre la sociedad en la que quiere vivir. Es decir, el **comercio justo no tiene más que un papel de alerta**, de testimonio o de reflexión. Es un medio de lucha contra la injusticia, una cuestión tanto de comportamiento individual como de responsabilidad colectiva.

Una aproximación al concepto

Para definir el Comercio Justo, existe una fórmula consensuada por las cuatro grandes redes internacionales del Comercio Justo: **FLO-I, IFAT, NEWS!, y EFTA.**

Según la última actualización de la definición de FINE, la plataforma informal de diálogo entre estas cuatro redes:

“El Comercio Justo es una relación comercial, basada en el diálogo, la transparencia, y el respeto mutuo, que busca una mayor igualdad en el comercio internacional. Contribuye al desarrollo sostenible proporcionando mejores condiciones comerciales y asegurando sus derechos a los productores y trabajadores marginados – especialmente en los países del Sur...”

Podemos hacer una aproximación a una definición más intuitiva, basada en la propia **semántica** del término “**Comercio Justo**”, con un objetivo pedagógico. Al hablar de “**Comerciar**”, estamos hablando de “**comprar, vender, o intercambiar bienes, con un fin lucrativo o económico**”.

El término “**Justicia**” implica “**obrar y juzgar teniendo por guía la verdad y dando a cada uno lo que le pertenece**”. Parece que intentar unir estos términos nos llevará a una disyuntiva infranqueable entre *Criterios Económicos*, y *Criterios Éticos*. En superarla radica la



fuerza del Comercio Justo, y por eso no puede renunciar a ninguna de estas líneas. Para que el Comercio Justo pueda ser viable, estamos obligados a respetar los criterios económicos que rigen el comercio. Y para lograr que sea humana y medioambientalmente sostenible, no podemos desviarnos ni un ápice de los criterios éticos (de justicia) establecidos.

También los **consumidores y las consumidoras** que quieren ser **conscientes** de sus actos de consumo se encuentran cada día ante este doble enfoque: ¿Compro un producto más barato, sin saber cómo está producido, o busco productos que me garanticen el respeto de aquellos principios en los que creo?

El Comercio Justo no pretende crear un sistema paralelo de comercio, sino **transformar el comercio existente hacia unas prácticas más justas**, basadas antes en la persona y el medioambiente que en el beneficio económico.

Principios o criterios de comercio justo

Las pautas de actuación que presentamos son los criterios bajo los que actúa el Comercio Justo y, a la vez, los principios que se quie-

re extender a todo el Comercio Mundial. IFAT establece 10 estándares:

1. Creación de oportunidades para grupos productores desaventajados
2. Transparencia y Responsabilidad
3. Construcción de capacidades
4. Promoción del Comercio Justo
5. Pago de un precio justo
6. Equidad de género
7. Condiciones laborales dignas
8. Lucha contra la explotación laboral infantil
9. Cuidado del medioambiente
10. Relaciones Comerciales Equitativas

El cultivo de algodón y la industria textil en el mundo

Elegimos el sector de la producción de algodón y la industria textil como ejemplo para reflejar la problemática existente en el actual sistema comercial dominante, ya que este sector da trabajo a más de 100 millones de personas campesinas y procesadoras de algodón, y a más de dos millones de trabajadoras (la mayoría son mujeres) en la

industria del vestido, por lo que adquiere especial relevancia como motor de crecimiento económico en los países industrializados y en desarrollo, de enorme impacto social y ambiental.

Los sectores de algodón y manufacturado de textil se caracterizan por importantes problemas laborales, **comprometiendo la salud y la seguridad de las y los trabajadores y violando sistemáticamente las leyes del trabajo**, tanto local como internacionalmente. Estos problemas afectan a las comunidades productoras de algodón, a las personas que trabajan en la industria textil, al poderoso sector de las grandes marcas de ropa y, como no, a consumidores y consumidoras que fomentamos y consolidamos este modelo de relaciones a lo largo del tiempo.

“La ropa que favorece a todo el mundo”¹

Tanto el cultivo de algodón como la industria textil y el comercio de ambos, sufren graves problemas medioambientales y sociales. En estos sectores se producen numerosas denuncias sobre **violación de derechos humanos y laborales**. Todo ello en un contexto agravado por políticas que favorecen las desigualdades y el injusto reparto de la riqueza entre Norte y Sur. Los países productores de África se han visto fuertemente perjudicados por esta crisis. Un comercio internacional más justo

1. Campaña de IDEAS: www.ideas.coop

convertiría el sector del algodón en un generador de desarrollo para estos países.

La sobreproducción de algodón en el mundo, acompañada de la política de subsidios a la exportación en los Estados Unidos y la Unión Europea, han causado una fuerte crisis de los precios. Para mantener la competitividad, los países productores del sur buscan una reducción de costes *a toda costa*.

Esta competitividad también afecta a la industria del textil y de la confección, caracterizada por una deslocalización hacia países con mayor permisividad laboral y medioambiental. Las grandes empresas y marcas del sector ejercen una enorme influencia permitiéndose imponer condiciones cada vez más desfavorables para las y los trabajadores del Sur.

A costa de las y los trabajadores del sector

Estacionalidad e inseguridad en el trabajo, largas jornadas laborales, explotación infantil, salarios bajo el mínimo y problemas de salud de los/as agricultores/as, son algunos de los problemas altamente denunciados en gran parte de los cultivos convencionales de algodón y en las fábricas (maquilas) de la manufactura del textil.

Esta situación de **precariedad laboral y violación sistemática de derechos humanos** afecta hasta el 80 % de las/os trabajadoras/es



de la industria del vestido que producen ropa y complementos para las cadenas multinacionales.

A costa del medio ambiente

La obsesión por el aumento de la productividad, promovida por los intereses de las grandes multinacionales de la manipulación genética, ha fomentado el **monocultivo** y el cultivo **transgénico** de algodón. Esta forma de producción atenta contra el medio ambiente y la biodiversidad, convirtiendo nuestro ecosistema en un medio altamente vulnerable. El **uso desmedido del agua** y el abuso de **pesticidas** y **herbicidas** en los cultivos convencionales son factores altamente peligrosos para nuestro entorno y la salud de todos y todas.

A esto se le añade el empleo de **sustancias tóxicas** para **el tinte** y **blanqueo** en las fábricas de manufactura.

Ejemplo. Rajlaksmi-India

El proyecto Rajlaksmi² nace como una unión temporal de empresas a principios de los años 90 en Madhya Pradesh (India) con el apoyo de

2. www.ideas.coop

Greenpeace y Magasins du Monde. El cultivo y la producción del algodón ecológico se extienden por varias zonas (Madhya Pradesh, Calcutta, Indore).

Las beneficiarias de esta organización son más de 1500 familias campesinas repartidas en 85 aldeas en India, y que cultivan entre dos y tres hectáreas de tierra cada una, con métodos ecológicos. Cultivan para el autoabastecimiento y la venta en el mercado interior, fomentando de esta forma la soberanía alimentaria. Además, el procesado del algodón emplea a más de 450 personas, quienes reciben previamente cursos de formación.

Algunos aspectos destacados de Rajlaksmi:

- **Precio:** garantiza al campesinado un precio que, según el grado de la conversión y la calidad del algodón, se sitúa entre un 10 y un 20% más alto que el precio de mercado.
- **Garantía de compra:** asegura el sueldo del campesinado por refinanciación y contratos de suministro a largo plazo –las empresas convencionales condicionan la compra y el precio a la demanda en el mercado mundial.
- **Préstamos:** proporciona todos los insumos como préstamo económico, a diferencia de la regla general predominante en India, según



la cual el campesinado recibe créditos bancarios si se compromete a invertir el 50% del dinero en sustancias químicas y pesticidas.

- **Asesoramiento/Formación:** sobre todo en el área del cultivo ecológico.
- **Cultivo ecológico:** asegura tanto la fertilidad de la tierra a largo plazo como la salud y la seguridad del sustento de las familias campesinas.
- **Derecho de intervención:** se fundó una asociación que creó las condiciones previas para el derecho de intervención del campesinado y las personas empleadas.
- **Proyectos sociales y de utilidad pública:** mantiene un fondo social para casos problemáticos extraordinarios (p.e. pérdidas de cosecha, daños causados por un incendio...); Aparte de eso, financia varios proyectos sociales y de utilidad pública.



ACSUR-LAS SEGOVIAS es una organización ciudadana, pluralista y laica, comprometida con una acción de transformación social para construir un modelo de desarrollo equitativo, sostenible y democrático a escala global.

ACSUR-LAS SEGOVIAS MADRID

C/Cedaceros, nº9, 3º izda. · 28014 Madrid · Tel: +34 91 429 1661 · www.acsur.org

La campaña se ha diseñado y realizado junto con:



Fundación/Fundación



creative commons



Con la financiación de:



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO
Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
Dirección General de Inmigración,
Cooperación y Voluntariado